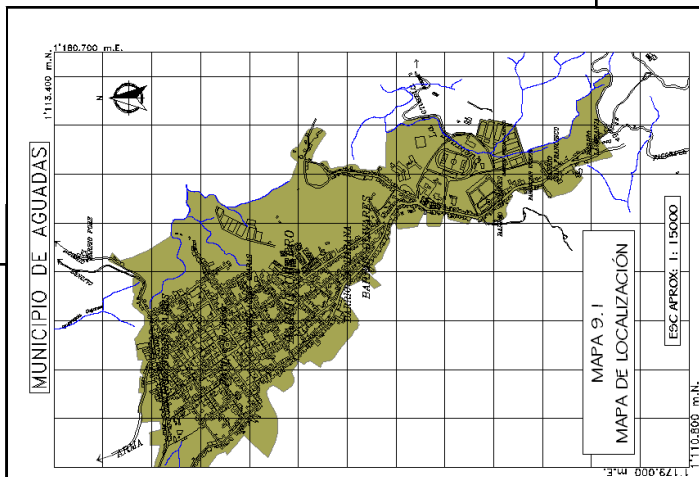




## INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

Municipio	<b>AGUADAS</b>
Subregión	NORTE
Población censo 2005	Total 22307 Urbano 9835 Rural 12472



## INFORMACIÓN DEL POT

Tipo de Plan	EOT	PBOT	POT
		■	
		<u>Vigencias</u>	
Corto Plazo		2001 – 2003	
Mediano Plazo		2004 – 2007	
Largo Plazo		2008 – 2011	

**Adopción:** Acuerdo No. 80 del 03 de Junio de 2000  
Revisiones al Plan de Ordenamiento Territorial

1. Acuerdo N° 17 del 01 de junio de 2006
2. -----

## SINTESIS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

## Generales:

**Sobre la concertación y aprobación del PBOT:**

El PBOT de Aguadas surtió los trámites de concertación con CORPOCALDAS y el Concejo Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, con lo cual se expidió la Resolución No. 27 de mayo 25 de 2000 "Por medio de la cual se concerta un plan de ordenamiento territorial" y la aprobación del Acuerdo N° 80 del 03 de junio de 2000 respectivamente "Por medio del cual se adopta el Plan Básico de ordenamiento Territorial".

Corpocaldas emite el Acta N° 2 del 25 de mayo del 2000 en el que expresa lo siguiente: "Realizadas la revisión de los requerimientos concertados en la reunión del 3 del año en curso, se constató que todos los ajustes fueron efectuados y que estos cumplen de manera satisfactoria los requerimientos en cuestión, por lo tanto se da por terminado el proceso de concertación, quedando pendiente solamente la resolución de aprobación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial".

En lo que respecta al proceso de concertación del Acuerdo N° 17 del 01 de junio de 2006 "Por medio del cual se adoptan las modificaciones al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 80 de junio 03 de 2000)", por parte de Corpocaldas y el municipio **no se tuvo conocimiento de la Resolución** de concertación que debió surtirse previo a la adopción de las modificaciones realizadas al Plan, por lo que el proceso de revisión seguramente se adelantó sin este debido requerimiento.

## Por temas específicos:

**Análisis de Suficiencia de Contenidos**

El propósito de este análisis se basa en establecer si el PBOT de Aguadas contiene y analiza todos los temas que exige la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 879 de 1998 relacionándolos y ajustándolos de acuerdo al territorio y las necesidades del Municipio, de igual forma se busca determinar si dichos contenidos coinciden y se relacionan de manera directa con los del documento técnico soporte y si se encuentran claramente representados en la cartografía que forma parte integral del mismo.

**Cumplimiento de Contenidos**

De acuerdo con las exigencias que en materia de contenidos realizan los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto 879 de 1998 y de las características que se identificaron en el Acuerdo 017 que modifica el PBOT del municipio de Aguadas, se concluyó que:

En la estructura del Plan se aprecia que esta no se desarrolla de acuerdo a los componentes general, urbano y rural como lo establece la Ley 388, por lo que es común encontrar apartes donde se mezclan tanto temas rurales como urbanos por esto se recomienda que en principio la revisión del Plan se enfoque en la definición de una estructura clara y coherente con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998.

**Seguimiento al Modelo de Ocupación**

El análisis de los logros obtenidos en cuanto al Modelo de Ocupación del municipio se hace con base en los avances que se registraron en cada uno de los indicadores asociados a los temas del Ordenamiento Territorial, al mismo tiempo estos indicadores son relacionados con las políticas formuladas para el PBOT con el fin de generar una mayor articulación entre los indicadores y el Plan, lo que ayuda a concluir como el municipio ha respondido a un modelo a partir de la adopción del PBOT.

En general se observa que el municipio ha desarrollado pocas acciones que contribuyan a la conformación de un Modelo de Ocupación Territorial, se hace necesario entonces que desde la revisión del PBOT se planteen propósitos de una forma clara y directa con el fin de tener un enfoque general que dirija la gestión de las diferentes administraciones, ya que de lo contrario estas acciones se convierten en puntos aislados que no generan una unidad municipal; por esto y según los datos registrados en las matrices se estima que el porcentaje de logro del Modelo de Ocupación para el municipio es de un 20% ya que es necesario fortalecer, aumentar y crear más acciones desde los diferentes temas territoriales y en especial falta enfocar estas acciones hacia una intención común.

**Medio ambiente y recursos naturales:**

El PBOT formula una política clara asociada a la conservación y al desarrollo de los diferentes recursos naturales como el agua y el suelo, sin embargo en la matriz de Modelo de Ocupación se observa que el municipio no ha intervenido significativamente en las áreas declaradas por el PBOT como áreas protegidas.

**Amenazas y riesgos**

El PBOT no formula una política que se asocie directamente con el tema de amenazas y riesgos. Se evidencia entonces que es necesario incorporar esta temática en la gestión municipal desde el mismo Plan, puesto que las acciones que se observan asociadas a este tema, han sido acciones aisladas que son importantes y significativas pero no responde a una línea de acción enfocada principalmente en la protección y recuperación de estos suelos, que integran las áreas de protección ambiental. Con el fin de identificar claramente estos suelos, el municipio deberá desarrollar un estudio de suelos que no sólo actualice las áreas en amenazas y riesgos adoptadas por el PBOT, sino también de lineamientos que guíen la correcta utilización y ocupación de estos.

**Servicios públicos domiciliarios**

El PBOT formula una política enfocada hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio desde varios aspectos entre los que se encuentran los servicios públicos, en este sentido aunque la matriz de modelo de ocupación no registra datos suficientes para determinar los avances en este aspecto, a partir de la matriz de proyectos se observa que el municipio ha desarrollado acciones significativas que aportan al mejoramiento general de este sistema, puesto que se han realizado intervenciones a las redes de energía, de alcantarillado y de acueducto tanto en el área rural como urbana, lo que mejora no solo la calidad de los servicios públicos, sino que amplía la cobertura de estos. De igual manera se ha ampliado la cobertura del servicio de recolección de basuras. Partiendo de esto se puede concluir que el municipio ha desarrollado una gestión significativa en cuanto a este tema, sin embargo, es necesario que esta se fortalezca y se complemente a través de otras acciones como la formulación de Planes Maestros de Acueducto y alcantarillado, de acuerdo a las prioridades del municipio.

**Espacio público**

El PBOT no formula una política asociada a este tema, el cual no se ha tratado de forma que genere un sistema de espacio público que brinde mayores posibilidades de esparcimiento a los habitantes del municipio, actualmente el municipio no posee registros de los metros cuadrados de espacio público que existen, lo que ocasiona que no se pueda obtener un índice de espacio público el cual se tenga como base para formular acciones que conformen realmente este sistema dentro del municipio.

**Vivienda**

El PBOT formula una política enfocada hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio desde varios aspectos entre los que se encuentra la vivienda, pues se constata que el municipio ha desarrollado programas de mejoramiento y reubicación de viviendas, lo cual aporta al tiempo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, sin embargo, se requiere que el municipio implemente programas para cubrir con vivienda nueva el déficit que existe en el municipio de acuerdo con datos registrados en la matriz de objetivos, es importante que en este punto el municipio realice una verificación de esta información con el fin de establecer realmente el déficit de vivienda existente, de igual manera es necesario que el municipio desarrolle proyectos de vivienda de interés social y actualice las áreas destinadas para este fin según lo establecido por el PBOT.

**Equipamientos**

El PBOT formula dos políticas asociadas al tema de equipamientos, una de ellas enfocada hacia el desarrollo educativo, en este sentido se aprecia una buena capacidad de infraestructura a nivel educativo ya que las instalaciones tanto rurales como urbanas han sido adecuadas, lo que aporta al desarrollo y a la calidad de la educación en el municipio. La otra política se asocia con el mejoramiento de la calidad de vida a través de varios aspectos entre los que se encuentra la prestación de servicios sociales, se constata además de lo descrito en relación con la educación, que el municipio tiene suficiente cobertura en salud ya que cuenta con 8 equipamientos entre centros de salud y Hospital los cuales según los funcionarios del municipio es suficiente para la población del mismo, sin embargo a excepción del mejoramiento del Hospital, no se registran mejoramientos a los centros de salud, por lo que el municipio debe enfocar esfuerzos para mejorar la calidad estos servicios. En relación con los equipamientos productivos no se registra información en las matrices, sólo se cuenta con información en cuanto al número de equipamientos de apoyo a la producción los cuales son 42 para el año 2000 y se evidencia que estos han disminuido ya que en el año 2008 sólo se registran 36. Se requiere que el municipio realice contantes actualizaciones de estos datos y del estado de los equipamientos de todo tipo con el fin de brindar procesos de mejoramiento que fortalezcan la cobertura y la calidad de estos servicios.

Por temas específicos:

**Sistema vial y de transporte**

El PBOT no formula una política en cuanto al tema vial, es importante anotar que aunque en las matrices no se registran muchos datos en este tema, por la falta de datos cuantitativos, en la gestión del municipio se evidencia que periódicamente se realizan mantenimientos a la malla vial del municipio, no obstante es importante fortalecer estas acciones e implementar otras que se enfoquen en el tema desde una visión menos puntual. Se precisa entonces, entre otras acciones, que se formule y desarrolle un plan vial que consolide este sistema tanto a nivel municipal como regional, de igual manera es necesario verificar la longitud de la malla vial en el municipio ya que esta registra datos diferentes en cada año para los que se obtuvo información.

**Clasificación del suelo**

El PBOT no formula una política directa en relación con la ocupación del suelo, sin embargo desde lo que se aprecia en las matrices evidencia que, aunque de manera muy sutil, la densidad de poblacional ha aumentado en el suelo rural y han disminuido en el urbano en la mayoría de los años exceptuando el año 2008 año en el que la densidad poblacional respecto a la línea base en ambos suelos aumenta especialmente en el suelo urbano, esto puede dar cuenta de una movilidad poblacional continúa por lo que se deben implementar políticas que fortalezcan la cultura campesina y la vocación rural y productiva del municipio, así como la capacidad del suelo urbano y la consolidación de los suelos suburbanos como esas áreas de transición entre ambos suelos. .

Por otro lado la densidad habitacional no registra datos para todos los años, para los años que registra información, no se aprecia una dinámica significativa, por el contrario es estable en los años 2003, 2004 y 2005, donde con respecto a la línea base se evidencia una disminución en el suelo urbano y un aumento leve en el rural.

**Patrimonio**

El PBOT formula una política clara y directa respecto al tema del patrimonio, sin embargo, según la información obtenida el municipio no ha desarrollado acciones que promuevan y fortalezcan este tema que en el municipio tiene especial importancia por tener inmuebles con declaratoria nacional.

**Conclusiones a partir del Análisis de Seguimiento**

En general el municipio de Aguadas evidencia un nivel de cumplimiento del PBOT del 28,7%, este resultado evidencia la necesidad que existe en el municipio de: En primer lugar incorporar dentro de la gestión municipal el PBOT como el instrumento que dirija el accionar del municipio, y en segundo lugar revisar el Plan de Ordenamiento con el fin de que este sea más coherente con la realidad municipal y con la imagen que se desee de este, por lo que se deberá formular una visión y unas políticas que respondan a la formulación de un modelo de ocupación territorial para el municipio.

Aunque los objetivos formulados por el PBOT para el municipio de Aguadas incorporan la mayor parte de los aspectos del ordenamiento territorial, estos se presentan de forma muy general y se enfocan en gran parte hacia procesos de gestión, por lo que es difícil determinar una posición clara del PBOT para cada uno de estos aspectos, por lo que es recomendable que se formulen los objetivos necesarios para determinar el alcance de cada uno de los temas sin llegar a la especificidad de proyectos puntuales.

Los proyectos formulados por el PBOT para el municipio de Aguadas comprenden todos aspectos del ordenamiento territorial, evidenciando un especial interés en proyectos relacionados con vías y transporte, servicios públicos, equipamientos y medio ambiente, es importante resaltar que muchos de los proyectos se formulan para la vigencia del largo plazo lo que no permite identificar de forma clara cuales son las prioridades que desde el PBOT se establecen para la ejecución de estos.

A través del desarrollo del seguimiento a la ejecución del POT se detectó la necesidad de incorporar en el municipio una metodología de usos cotidiano, que permita registrar avances que se tengan en cada uno de los temas, para que así en futuros procesos se tenga acceso a una información clara, pertinente y confiable, esta metodología además de permitir un seguimiento a la gestión municipal, permitiría la conformación del expediente municipal el cual se constituye como una herramienta que facilitaría la gestión municipal.

**Determinantes de Ordenamiento Territorial:**

Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

**Elementos Articuladores Regionales:** Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

**AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

En consideración de la normatividad (Ley 388 de 2007, Decreto 1504 de 1998, Ley 1021 de 2006), Se recomienda que los siguientes aspectos se desarrollen en el Plan Básico de Ordenamiento del municipio:

- Actualización del inventario hídrico municipal.
- Criterios de manejo de las microcuencas
- Definición de los retiros a las fuentes de agua
- Definición de retiros a otros cuerpos de agua
- Manejos especiales a las corrientes de agua

Definir cuales quebradas son objeto o hacen parte de Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas y Microcuencas, los cuales se reglamentan en el Decreto 1729 de Agosto del 2002.

- Identificación y Definición del sistema orográfico del municipio
- Intenciones de manejo para cada uno de los elementos del sistema orográfico
- Identificación y definición de los ecosistemas estratégicos en el municipio
- Planimetría asociada.

**AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y ARQUITECTONICO**

Con el fin de direccionar la revisión del tema patrimonial en el PBOT del municipio de Aguadas, se recomienda que los bienes de interés patrimonial se analicen en función de los siguientes valores:

Valor arquitectónico: edificaciones que se destaquen por su forma, color, ornamentación, proporción, altura, volumen, distribución y/o las adecuadas interrelaciones de sus espacios.

En general, es una unidad integral donde se ha utilizado adecuadamente la técnica constructiva.

Valor urbano: edificaciones o espacios públicos que se destaquen por su localización, emplazamiento y proporción, cuando sus relaciones de altura, volúmenes y escala establecen una significativa relación con su entorno. También puede destacarse por su localización dentro de un trazado urbano (damero, orgánico, radial o concéntrico).

Los sectores se pueden destacar por el trazado de las manzanas y la disposición de los espacios públicos o porque aglutina varios edificios de diferente uso. Los lugares de mucha apropiación por parte de la comunidad, donde se realizan constantemente actividades recreativas, lúdicas o de recorridos rituales, son considerados con valor urbano.

Valor testimonial: elementos que son testimonio de un aconteciendo o de un proceso; puede ser de un adelanto tecnológico, arquitectónico, económico o de un hecho histórico.

Valor documental: elementos que representan un hecho o momento de la historia único, difícil de repetir, como un camino prehispánico, un vestigio arqueológico, el trazado de algunos sectores, la construcción de algunos edificios.

Valor simbólico: inmuebles que poseen un significado otorgado por la comunidad por su carácter conmemorativo, sagrado o pagano.

Valor ambiental o paisajístico: paisaje natural, urbano, la relación urbano – arquitectónica, visuales panorámicas, remates, componente natural. Valor uso: apropiación de la gente del lugar o inmueble, actividades jerárquicas. Se presenta Aguadas en espacios públicos y privados representativos. Valor referencial: El elemento es una referencia urbana o natural que muchas personas reconocen, es una marca, nodo o hito. Es un elemento de orientación y comprensión del espacio.

**AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS**

En consecuencia con la normatividad aplicable y con la necesidad de actualizar permanentemente el tema de las amenazas y riesgos ya que es un tema cambiante y dinámico, a la vez que estructurante en la planificación del territorio, se recomienda que la revisión del PBOT del municipio de Aguadas se sustente en un estudio técnico que determine y/o actualice las amenazas naturales y el riesgos en el municipio con el fin de sustentar, de ser necesario, cambios en la clasificación del suelo, y de direccionar la formulación de la reglamentación en cuanto a los usos del suelo, a la prevención de desastres y a la mitigación de riesgos, en este sentido es importante que este estudio desarrolle como mínimo los siguientes aspectos:

Zonificación de las amenazas naturales asociadas a fenómenos de remoción en masa e inundación tanto en el suelo rural como en el urbano. Zonificación del riesgo ante los fenómenos de remoción en masa e inundaciones. Viviendas e infraestructura en riesgo y medidas generales para su mitigación. Recomendaciones técnicas para el manejo de zonas de riesgo. Planimetría asociada. Por otra parte es importante que desde el PBOT se establezca la necesidad de presentar un estudio detallado de amenazas y riesgos por fenómenos de remoción en masa e inundaciones, según lo establece el Decreto 564 de 2006 en su artículo 19, Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, este estudio deberá determinar la viabilidad del futuro desarrollo, siempre y cuando se garantice la mitigación de la amenaza y/o riesgo. En estos estudios deberá incluirse el diseño de las medidas de mitigación.

**INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE DEL COMPONENTE URBANO**

Se debe revisar y definir la jerarquización vial, la cual se clasifica en el suelo urbano así:

ARTERIAS MAYORES Presentan grandes longitudes, además tienen como característica geométrica ser doble calzada, por estas transita la mayoría del flujo vehicular incluyendo el transporte público.

ARTERIAS MENORES Presentan las mismas características de las arterias mayores con la diferencia que su sección y trazado geométrico no cumplen con las especificaciones, por lo tanto se clasifican más por funcionalidad que por geometría.

PEATONALES Para cada uno de estas tipologías se deberá definir unas secciones mínimas de vía las cuales direccionen futuros desarrollos en el municipio y las cuales solo podrán modificarse a través de la formulación de un plan maestro de movilidad, en caso de realizar una jerarquización vial en el suelo rural esta se clasifica así:

**Determinantes de Ordenamiento Territorial:**  
Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

**Elementos Articuladores Regionales:** Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

De igual manera desde el PBOT se deberá definir un sistema de transporte público de pasajeros que permita lograr la organización del sistema en el municipio, de manera que beneficie a la comunidad y cause los menores impactos negativos posibles, dentro de este deben contemplarse la reorganización de las rutas, así como la ubicación de un punto de acopio especialmente dotado y localizado en una zona en la que no interfiera con usos como el residencial o el de salud.

#### **REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

Es importante que el municipio desarrolle dentro de su Plan básico de Ordenamiento los siguientes aspectos:

Áreas de reserva para proyectos de prestación de los servicios públicos domiciliarios  
Lineamientos de manejo de los servicios públicos  
Lineamientos ambientales y físicas para la ubicación de infraestructuras de servicios públicos.

En el suelo urbano es importante que el PBOT identifique y defina claramente la cota de prestación de servicios, ya que esta es determinante en la clasificación del suelo urbano, y de expansión urbana, de igual manera es importante que desde el PBOT se priorice la implementación de los Planes Maestros de acueducto y alcantarillado que ya se formularon en el municipio.

En el suelo rural es importante que se realice un inventario de acueductos veredales y se defina unos lineamientos de manejo de estos, así como es importante que se defina el tratamiento de aguas residuales. Dentro del tema de servicios públicos es importante clarificar y definir el sistema de recolección de residuos sólidos, por lo cual se debe definir lotes de contingencia para este fin así como la localización de la escombrera municipal, referente a este tema el Decreto 1713 de 2002 define la elaboración por parte de los municipios de un plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS, y sus contenidos, así como los componentes que se deben tener en cuenta para se definan de conformidad con la normativa vigente.

La prestación del servicio público de aseo, y los criterios para la localización de la planta de aprovechamiento de los residuos sólidos, para la cual se debe tener en cuenta entre otros, los usos del suelo establecidos en los POT, los PBOT, o los EOT, según sea el caso y en los planes de desarrollo vigentes, este Decreto es modificado por el Decreto 1140 de 2003: el cual establece que Las plazas de mercado, cementerios, mataderos y/o frigoríficos deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos de tal manera que se reduzca la heterogeneidad de los mismos y facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial los de origen orgánico.